

EL INVESTIGADOR.

Para instruirnos tenemos mas necesidad de investigar

que de juzgar:

Así nos acercaremos por grados á la verdad. "Droz."



N. 17.

MONTEVIDEO 20 DE MARZO DE 1833.

1.½ Rs.

AVISO DE LOS EDITORES.

Este papel se publica por la Imprenta de la Independencia en las tardes de los días Miércoles y Sábado de cada semana: se vende en el mismo establecimiento, Calle de San Sebastián N° 37; en el Muelle, casa de D. Manuel Gradiña, y en la tienda de D. Juan Gard Calle de San Pedro N. 45o.

INTERIOR

RÁPIDA OJEADA SOBRE EL MANIFIESTO DE D. JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Conducta para con D. Juan A. Lavalleja; conducta en el exterior; conducta en el interior; y conducta después del motín de Julio son los puntos que abrasa el Manifiesto de D. Juan A. Lavalleja. De cada uno de los cuales deduce un cargo contra las Autoridades Legales, y de todos la defensa de su comportación, durante los días aciagos que tantos males han acarreado a la nación. Investigaremos en el mismo orden su verdad, y la exactitud de las consecuencias que el ex-general deduce.

Conducta para con D. Juan A. Lavalleja; Aunque cuando se trata de los intereses de una nación no se debiera mezclar el nombre de un individuo; aunque la modestia nos proscribe hablar poco de nuestro personal, D. Juan A. Lavalleja ha creido conveniente lo contrario usando de la meliflua pluma de lechuza para hablar de si propio. El antecedente es yo soy el hombre mejor: todos los demás son perversos; y el consecuente luego yo debo mandar y disponer de todo; luego yo tengo derecho para condenar a la

muerte a los que no quieran prestarse a mis caprichos.

Al General Rivera, dice, que le encontró una autorización en que prometía mil pesos por su cabeza; pero que su generosidad le impidió tomar la menor venganza. Esta autorización no aparece entre los documentos adjuntos al final del Manifiesto. Quiza el Sr. Lavalleja por completar su magnanima acción quemó este documento. Esto no es nuevo: Napoleon ha mucho que nos dió el ejemplo. Pero aunque nosotros nos deferencia hicieramnos concesión tan importante nada valdría. El público no juzga por suposiciones sino por hechos. Mas aun suponiendo que tal autorización se diese (que nos aseguran ser falso) ¿en quién está el mérito puesto que ella no se ejecutó?

El pueblo hemos dicho juzgá por los hechos; y la persecución que ha sufrido el General Rivera, cada vez que ha servido a su Patria, es un hecho de que los Orientales y Argentinos están bien penetrados. Ellos saben que el precio que D. Juan A. Lavalleja ha exigido por los que el llama servicios, ha sido el abatimiento (o más exacto) la muerte del General Rivera. Dos veces ha sorprendido D. Juan A. Lavalleja al Gobierno de Buenos Aires y dos veces ha preparado a su rival, puñales, de que solo pudo libertarlo un acaso feliz. Esto si que es evidente, y no las mal formadas calumnias a que llama el Sr. Lavalleja Manifiesto.

Mas igual ha sido la conducta que el Gobierno ha tenido con el Sr. Lavalleja? En que le ofendió? ¿Alguna vez le faltó con su sueldo? ¡Tocó a las riquezas resultado de su noble de-

sicion por libertar á la patria? ¿O se queja porque no obtubo el primer puesto en la época constitucional? Si: esta es su queja: este es el agravio de que busca reparacion. ¡Cuando los Orientales reusarán ser instrumentos de la ambicion personal! ¡Cuando pensaran en si propios! Cooselemonos la mayoria de la nacion esta penetrada de estas verdades, y la prueba es su lealtad á la Constitucion y á los Magistrados que colocaron las leyes.

"Mienten cuando aseguran que yo ó mis compañeros hemos provocado la ambicion de alguna potencia á recibir el homenage de la „República.” ¡Ojala sea mentira! ¡Ojala sea incierto lo que repiten las prensas del Brasil! ¡Ojala no hablaran los rasgos, que la propia mano de D. Juan A. Lavalleja á trazado! ¡Ojalá ellos no comprovaran la acusacion! Mas olvidando datos tan irrefragables preguntemos al ex-general ¿porque medio ha obtenido la proteccion del Gefe Brasilero Bentos Gonzalez? ¿Qué estimulo ha sido tan poderoso para inducir á este á faltar á sus instrucciones y á las órdenes mas terminantes? Conteste D. Juan A. Lavalleja, que si es sincero, el propio

No decante el ex-general su unica accion. Accion que mirada con el ojo del analisis se hallara ser exclusivamente, el resultado del interes personal. Accion que se ha sabido pagar, demasiado bien, el Sr. Lavalleja. Accion que no hubiera obtenido ni el nombre de atentado, sin la cooperacion é influjo del General Rivera, y sin la importancia de sus victorias.

La vida del General Rivera no esta manchada con perfidias: el no las conoce. Siempre entre sus compatriotas, ha participado de sus glorias y de sus infortunios.

Conducta en el exterior. A-todo en exitar rencores y en aprovecharse de la calumnia, forma un cargo á nuestras Autoridades por haber intentado engrandecer el territorio hostilizando á un Gobierno amigo.

¡Cuales fueron las hostilidades contra ese Estado amigo? ¡Se le hostilizó prohibiendo atacar por la prensa? ¡Se le hostilizó, diciendo á batazos las reuniones clandestinas de los emigrados? El Sr. Lavalleja, y los ejentes

de sus aspiraciones; como no se quejaron entonces, 6 despues de estas hostilidades? ¿como no las denunciaron los que publicaban hasta las diferencias domesticas? ¿Como esos celosos diputados, á que hace referencia en su manifiesto, no alzaron la voz contra tamaños desafueros?..... La razon es clara: nunca existieron. El ex-general Lavalleja ha querido sacar partido de un error, que algunos exaltados de Buenos Ayres propagaron y por eso lo hace figurar en su pretendido Manifiesto; olvidandose de las notas del ministro Giró, por su orden y con su acuerdo, en abierta oposicion á la que puso el ministro Oribe sobre la conducta del Gobierno con esos mismos Emigrados; olvida tambien su comportacion con D. Manuel Moreno acerca de este asunto, y otras cosas mas que diremos si fuere preciso replicar.

Continurá.

DOS CUESTIONES.

1.º "¿Por suspender de sus funciones el Gobierno (durante el periodo dictatorial) á un diputado invade las atribuciones del Poder Legislativo? 2.º ¿Mientras se les sigue cansa deberá este asistir, ó no á la Camara á que

Primera. Se duda que el gobierno tenga derecho para suspender á un diputado en sus funciones, y se apela á la Constitucion. La Constitucion solo habla de los tiempos tranquilos. Para los tiempos de turbulencia y de atentados tiene un solo articulo, y este articulo un solo regulador *la salud del pueblo*. Ni pudieron descender los Legisladores á mas explicaciones; porque hubiera sido formar una doble Constitucion que seria imperfecta, por ser tan imposible prever todas las combinaciones del peligro, como calcular las del pensamiento.

Asentada lo anterior digasenos: si quien pude en fuerza de estos poderes quitar la vida á un ciudadano, no podra suspender en sus funciones á un Representante? ¿Será mas sagrado un empleo que la vida de un hombre?

Segunda. Un hombre procesado no puede usar de los derechos que tiene como ciudadano. ¿Como un Representante podria osar de los que tiene como diputado? Un ciudadano procesado no puede obtener el mas inferior empleo y un dipu-

Eado cuya inocencia está en duda, à quien se le acusa de traidor y de parricida, podrá legislar; podrá entrar en los consejos del Soberano, podrá participar de los secretos políticos que crea oportuno el Ejecutivo comunicar? ¿Que representante será el que quiera sentarse al lado de un colega sospechoso? ¿Como conciliar el que un individuo trate una noche á sus colegas como jacees y otra como compañeros? No pudiendo ser expulsado un representante, sino por una declaración del Senado, segun la opinion que refutamos, un diputado acusado debería asistir á las sesiones aun despues que su misma Camara lo acusase. La razou es la misma: en ambos casos una acusacion gravita sobre el Representante y nada mas.

La palabra suspension en la Constitucion y en la declaracion de las CC. de fecha 10 importa expulsión, y esto es lo que ellas han querido significar. Para si han de ser expulsados ó no, se manda formar causa y no para si han de ser suspensos pues de otro modo no hubieran aprobado en general la conducta del Ejecutivo: hubieran puesto una excepcion, y una excepcion tanto mas necesaria, á juzgar la medida del Gobierno una invasión en las atribuciones del poder Legislativo.

Hemos recibido dos producciones poeticas parte de un Literato bastante conocido por otras composiciones que andan ineditas entre los curiosos. Lo original de sus ideas, conviene exactamente con lo elegante del estilo. Sentimos que ja estreches de nuestros limites no nos deje un vacio para publicarlas. La primera es una Oda en seguidillas con este epigrafe: *Requiem eternam*; satirizando la representación de los barraqueiros y de mas vecinos que la subscribieron. La otra es una especie de Oda al Sol, en el que se simboliza á una de las personas que componen el Gobierno; de esta solo citaremos la estrofa siguiente.

Si sus hijos son pacientes
Al bien que ha de llegar
La primavera verán
Ser la mas floreciente.
Ellos creen aparente
Ser el dia al rematar,

Sin ver la luz celestial
Que dios pusó en tu frente.
De la oda abolizada solo citaremos ésta,
El tiempo y los sucesos
Desengaños
Asegurando rentas
Con el rematar:
Por que así la piel
No pasara adelante
Sin que diga de quien.

Por esta muestra se puede inferir al todo de aquellas producciones á la verdad singulares y peculiares solo de tan agudo ingenio, al que tributamos nuestra admiración existandolo á nuestros ensayos.

ESPOSICION del Jeneral D. JUAN A. LAVALLEJA de su conducta relativa á los últimos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay, y examen de los hechos del Gobierno de Montevideo

En vano en la tribuna celosos RR. reclamaban con enemiga contra tantos abusos; en vano se denunciaban por la prensa; en vano la opinion pública los marcaba con el sellode la reprobacion; el ejecutivo era sordo y sistematico en su idea de perpetuarlos. Si urjido por el clamor universal, tuviera su ministerio, era siempre en la larga de la familia que buscaba el sucesor, jamas en el patriotismo, jamas en los intereses nacionales y si ultimamente llamó al Sr. Vazquez al ministerio que no pertenecia á ella; no hizo sino variar de nombre sin variar de marcha ni de dirección; puso en accion un recluta, que no pudiendo hablar colegas sino entre los cinco hermanos, tuvo que tomar sobre sí todos los ministerios, porque aquellos conocian de tal modo su descredito, que ni á la sombra de este nuevo socio se atrevian á presentarse en la escena dirigiendo los negocios.

Desde ese suceso, facil fué ver que los intereses nacionales y el patriotismo nada tenian que esperar, que la familia resuelta á sostenerse con sus principios antipatriotas, y sus miras personales, nada perdonaría para sostener su imperio, y que bajo el nombre de un intrigante ó de un nino, se perpetuaría con su sistema. Este era el sentimiento universal: todos conocian que el partido que sirvió al emperador, que los cinco hermanos eran incorregibles: que j mas aceptarian el confundirse entre sus conciudadanos, por mas

que un descenso natural y suave les asegurase cuanto podian apetecer como ciudadanos, cuanto podian pretender por su capacidad personal, que ellos pondrian en accion cuantos medios fuesen conducentes (fuesen los que fuesen) para asegurarse siempre una mayoria en el Cuerpo Legislativo; en el que si admitian algunos patriotas, era tal vez por gozarse en su derrota; que ultimamente para apoderarse de esa fuente inmediata de los otros poderes, se aprovecharian de que el sistema representativo en el Estado Oriental, es mas nuevo que en ninguno de los otros estados de America; que no esté por lo mismo bien arraigado todavía; y no se aprecia cuanto se debe el derecho de elejir por la masa de los ciudadanos; que por lo mismo son inmensas las ventajas del poder para formar las elecciones; y finalmente que por todo ello el pais necesitaba; le era indispensable, le era urgente, para que no se perdiese el fruto de 22 años de lucha y de combates una administracion enteramente patriota. Asi pensaban tambien aun muchos de los que han engrosado las filas del Jeneral Rivera, quiza entre ellos están los que lo acusaban con mas vehemencia, por mas que de buena ó mala fe, querido despues mirar la cuestion por su aspecto mas diminuto. Como si fuese sostener la constitucion y las leyes, sostener al que, encargalo de observarlas, es el primero en quebrantaria; como si en un estado, desde que los poderes publicos han perdido su equilibrio, y que el uno de ellos por cualquier medio que sea, tiene á los otros en su dependencia, no esté ya echada por tierra la constitucion, y sentado en su nombre el despotismo, el peor despotismo, aquel que se ejerita con los nombres y pretestos mas sagrados. Discurrir de otro modo, cuando se obra de buena fe es un absurdo aunque sea disculpable; es cambiar las palabras por las cosas.

Sabido es generalmente que cuando el gobierno quebranta las leyes fundamentales cuando ataca la libertad de los derechos de los subditos, cuando sin llegar á los últimos extremos se dirige claramente á la ruina de la nacion, puede esta resistirle, juzgarle y librarse de su obediencia; y sabido es tambien que por limitada que

sea la autoridad de un gabinete, dese ordinariamente conservarlo, y pocas veces sucede que sufra pacientemente la sentencia, ni se someta con tranquilidad al juicio de su pueblo; nunca faltan apoyos al dispensador de las gracias, porque hai muchas almas bajamente ambiciosas, para quienes el estado de un esclavo rico y decorado tiene mas atractivos que el de un ciudadano modesto y virtuoso, por eso siempre es dificil que la nacion resista á un gabinete, y falle sobre su conducta sin que la nacion, sa que el estado se espenga á turbulencias. (2) Estas son verdades tan unanimemente recogidas y tan elocuentes por si masimas, que seria ofender la razon publica, detenerse á someterlas ni a hacer su aplicacion al presente caso: el buen sentido llenará este vacio que ha dejado en su obsequio mientras cerrando esta epida gida de la situacion politica del Estado Oriental antes de los sucesos de Julio, paso á ocuparme inmediatamente de ellos y de mi conducta publica.

Sostenido asi el sentimiento de una gran masa de habitantes del Estado, por la fuerza de estos luminosos e incontestables principios; era visto que la mas pequena chispa produciría un incendio general; ya por que exaltados por ella los descontentos se lanzarian á obtener por la fuerza lo que se negaba á la justicia: ya por que el gabinete llenandose de espanto, con la conciencia de sus faltas, las cometeria nuevas adoptando medidas violentas que precipitarian á los que todavia duocaban. Ambas cosas se realizaron.

La colonia del Cuareim, estos desgraciados naturales que el General RIVERA arrancó con lisonjeras promesas de sus hogares para hacerlos el instrumento de su rapacidad habitual y ambicion, mientras los presentaba á su patria como una adquisicion valiosa á la riqueza publica; estos infelices para cuyo sosten habian salido cuantiosas sumas de las arcas del estado sin que ellos llegasen á reportar los beneficios de ellas: estos hombres que habian sido engañados, en gran parte exterminados, por la mano misma para cuya elevacion habian servido, eran los que

(2) VVatel derecho de gentes.

estaban señalados por el arbitrio de los destinos humanos, para dar los primeros golpes á su poder.

El teniente D. Lorenzo Gonzalez por motivos puramente privados con el General Rivera, y víctima de una scandalosa injusticia, de su parte fué el primero que á mano armada desconoció su autoridad. (2) Combatiendo con diversas fortunas, fué al fin obligado á desaparecer, pero no tan breve como era preciso para que esta lucha y su origen no excitase el resentimiento que habían engendrado sus anteriores atentados. Así al crimen privado de Sexto Tarquino debió la libertad á Roma.

En la noche de 29 de Junio fué cuando realmente empezó el movimiento político que tenía

(2) Es digno de transmitirse el motivo que produjo la enemistad del Presidente de la República con el indio Lorenzo. Asociándose ambos para la faena de cueros de animales alzados á mitad de utilidades; el Presidente que prohibía estas faenas para todos y la ejercitava por su cuenta, dió á Lorenzo una autorización para que matase hasta 6000; como no le dió mas capital que autorización, Lorenzo tuvo que tomar sobre su crédito los fondos que eran necesarios. Obtenida ya aquella cantidad dió aviso á su socio para que enviase por ellos, y tras de la remesa se dirigió á cobrar su parte. El Presidente se negó á entregársela á pretexto de sus apuros, y aunque Lorenzo le hizo presente los empeños que había contraido al logro de la empresa, fué todo inútil y al fin tuvo que conformarse con recibir otra autorización cuyo monto debia ser todo para Lorenzo. A virtud de ella había reunido 2000 cueros cuando es llamado por el coronel Rivera, y este le hace saber que debia entregarle estos cueros tambien por orden del Presidente. Enviano alega el indio sus derechos; el coronel se apoya en el mandato, y al fin aquel tiene que aparentar conformarse con él dirigiéndose con el oficial encargado de recibírlos al lugar de la faena. Liega Lorenzo allí, habla á sus compañeros les hace conocer la injusticia del procedimiento y partiendo en seguida los cueros de uno en uno, mandó decir con el mismo oficial al Presidente que los que antes eran 2000 cueros, son ahora 4 mil y que venga por ellos; poniéndose desde luego en armas con sus compañeros de trabajo, y con los que pudo reunir de sus paisanos.

Este es el hecho que seria bien sensible, y que habria consignado al olvido, si la reputación de los estados no fuese absolutamente independiente de los actos del que los manda.

por objeto solicitar la residencia del Poder Ejecutivo con arreglo á la constitución, y colocar á la República en la senda de la ley. El sargento mayor D. Juan Santana fué el primero que con tan noble objeto, poniendo en armas el cuartel general del Presidente que se hallaba en él, desconoció su autoridad, dirigiéndose á las Cámaras con la exposición que forma el documento número primero.

La noticia de este suceso en la capital, produjo la exaltación que era natural efecto del descuento de los ánimos hacia el Ejecutivo; y en él las solicitudes y los temores que constan del documento número 2. En este confiesa el Poder Ejecutivo que ignora todavía las ramificaciones que encierra la rebelion, sin embargo pide se le revista del poder extraordinario.

En las tales circunstancias, y con un Gobierno que se había distinguido por sus frecuentes infracciones á las leyes, y ningún respeto á la opinión pública; era visto sobre que cabezas caerian sus golpes, y que todos tenian que temerlos aquellos, que por su energía habian significado con mas viveza, y con la claridad que exigen nuestros principios republicanos, su descontento de la administracion.

Fue entonces que el coronel Garzon, y demás jefes que subscriben el documento número 3 se vieron compelidos á ponerse á la cabeza de las tropas de la Capital, segundar con ellas el movimiento que habian recibido de su campaña, proclamándose por su jefe. Y fué entonces tambien que se les contestó por la secretaria de la Asamblea general, que esta había convenido con el Vice-Presidente de la República en ejercicio su allanamiento á nombrarme por general del ejército, y á ordenar en consecuencia que el Presidente de la República se retrase á ocupar la silla del Gobierno. Documento numero 4.

Mientras pagaban estos sucesos me hallaba yo en mi estancia, ocupado de los ordinarios trabajos de ella; y aunque el sargento mayor Santana y su fuerza se habian situado á la inmediacion, ofreciéndose á mis órdenes; y aunque el coronel Garzon se me habia dirigido tambien en el mismo sentido, transmitiéndome el honorabie acuerdo, todavia el dia 7 pasé á la representacion nacional la nota que forma el documento numero 5.

Vacilaba aun en mi resolucion, no porque dudase un punto, de la justicia en que se fundaban las reclamaciones de los dignos g-fes que habian principiado el movimiento; de los ciudadanos que los seguian, y de la gran masa de patriotas del Pueblo Oriental; no porque creyese que podria haber otro medio para volver á la senda del deber y de la constitucion, á una administracion que haciéndose sorda á todo habia convertido la Carta sagrada en un medio de honestar las infacciones que la hacia, y su constante desprecio de todos los derechos, manifestandose resuelta á sostenerse á toda costa; no porque esperase siquiera que á vista de la conflagracion general que habian producido con sus actos se resignasen á aprovechar el descenso suave que aun estaban en estado de obtener; sino porque en el hombre de bien, el padre de familia, en el buen patriota, en el vecino laborioso media un basto espacio entre la conciencia de la necesidad del remedio y su resolucion á aplicarlo si es violento.

Entretanto los sucesos iban agolpándose, y desde el 7 en la capital habia declarado la H. R. "que estas mismas (las circunstancias) habian tocado al Cuerpo Legislativo, y aun al Gobierno en la necesidad de presentarse con el caracter de mediadores para evitar las desgracias que de otro modo podian sobrevenir." Y añade, "en este concepto observa la A. G. que el Vice-Presidente de la Republica ofreció en la sesion de 3 del corriente, el nombramiento del general Lavalleja que pidió la fuerza armada. Y el 11 el coronel Garzón se habia visto precisado, por los manejos que se ponian en juego para hacer negocios aquellos acuerdos, á expedir la resolucion que forma el documento número 7. Mientras que en la campana por todas partes se iba poniendo la poblacion en armas.

En este estado de crisis fué, cuando el 14 apenas me decidí á aceptar una direccion tan generalmente solicitada; y que el estado de las cosas hacia indispensable, para que el pais no fuese victimas de la mas espantosa anarquia. Era necesario para su salvacion, para que no se desnaturalizasen los esfuerzos que se hicieran por la mas santa de las causas, reunir todos sus elementos de accion en un centro comun. En estos precisos concep-

tos está fundado el documento numero 8, y allí reiterada como un remedio á todos los males la solicitud fundada en el articulo 26 de la constitucion para que se sujetase á residencia al general Rivera y á todos sus ministros.

A su resistencia á esta legal solicitud, es que únicamente deben atribuirse todos los males que han sobrevenido, y cuyo termino todavia no es facil prever, por mas que el suceso haya burlado las esperanzas del patriotismo.

Ni habia otro medio á que recurrir que el de la fuerza. Las Camaras no estaban en un estado de independencia que pudiese asegurar la libertad de su resolucion á una peticion que no llevase mas sequito que la simple firma de los ciudadanos. Ni el Gobierno de Montevideo era el que se necesitaba, para que ella pudiese llegar á sus terminos, sin peligro de las cabezas de sus autores.

A este sencillo y verdadero relato de los hechos abandono el cuidado [de mi justificacion]; e mundo imparcial juzgara si yo he sido ó no el autor de los ultimos sucesos del Estado Oriental del Uruguay; detenerme á sacar por el analisis de aquellos una conviccion aun mas sensible que la que pueda ofrecer su primera vista, seria apartar la pretencion de una gracia que jamas he buscado de los enemigos de mi patria. Pero si ella en mejores dias es regida por patriotas, por mas opuestos que me sean, por mas que hoy hayamos combatido en distintas filas, yo me presentare entonces á buscar un juicio por la senda de la ley.

Aqui habria terminado este papel si el General Rivera y su consejo, despues de su victoria, amañestrado por el motivo á que la debian, por la reflexion de que el pueblo Oriental no habia mirado impasible el ultraje de sus derechos, por mas que la fortuna no hubiese coronado sus esperanzas, hubiese aprovechado de aquella para volver sobre sus pasos y entrar por si mismo en el camino de la ley, dando á este paso, unico que podria salvarlos, toda la brillantez del corojo con que podia iluminarlo la inmediacion del triunfo; pero tan lejos de ello, embriagados con el aspecto mas volgar de los sucesos, es despues de aquello, cuando soltando la mascara, han presentado en toda su deformidad sus pretenciones.

Ovidiandose de la ilustracion del siglo en que

vivimes, han adoptado principios y doctrinas que solo han podido ejercitarse en los tiempos barbaros de la edad media, ó en los mas barbaros todavia, en que despues ha dominado momentaneamente la furia de las pasiones.

Los cadalso y la confiscacion han formado la base del nuevo sistema del Gobierno de Montevideo, mientras que aquellos profusamente derraman sangre, està destruyendo de raiz el principio constitucional que asegura la inviolabilidad de la propiedad, dà el golpe mas mortal á la riqueza publica, y establece el antecedente mas inmoral, mas capaz de escitar la codicia, de perpetuar las convulsiones, de hacer interminables los odios y las venganzas, y de concluir por arrasar el estado.

Aquellos hechos no son meras imputaciones; ni es dudoso que produzcan tales consecuencias.

La notoriedad de los primeros y los documentos publicos los atestan, y el mismo message del Gobierno de 22 de Noviembre los confiesa y los ostenta. Doc. 9 y 10,

No es este el lugar de discutir la pena de muerte. Cuanto ha existido de humano, de ilustrado y de filosofo, ha levantado contra ella la voz de la justicia; y si todavìa no se ha uniformado la opinion respecto de su abolicion absoluta, se ha llegado á convenir unanimemente en que no debe usarse sino para muy raros y determinados casos. Aplicarla á delitos politicos como medios de prevenir las revoluciones, es un absurdo, y el profundo y politico Mr. Guizot, no solo le niega toda virtud sino tambien manifiesta que es perjudicial á los mismos que la emplean.

Los hombres, por grande que sea su nombre nada son en nuestros dias en comparacion á las ideas; se paso el tiempo en que en politica un nombre por si solo era una potencia inmensa, ¿Que quiere el Gobierno de Montevideo? consolidar su poder: pues bien; forme la opinion haga lo suyo y "verá que, como dice Maquiavelo, un Gobierno protegido por el voto publico debe hacer poco caso de las conspiraciones, pues los complots mismos serán tan impotentes contra el poder, como es impotente la pena de muerte contra los complots."

Sino puede cambiar las ideas en vano derramando sangre. No prolongará su existencia ni un instante mas del que sea preciso para acabar su

sepulcro; y los muertos, esas victimas de su venganza, serán sus mas formidables acusadores; los primeros que lo arrastraren á él. Que no se alucine con la obscuridad de sus nombres, su infortunio les dara poder, y por lo mismo que estan mas identificados con las masas, tanto mas sensibles serán estas á su clamor.... Y ya que ha precipitado al pais á tan doloroso termino, no lo desmoralice con cruidades inutiles, no convierta una cuestion de principios en una guerra de venganzas.....

La confiscacion que no fué conocida en Roma hasta que el tirano Sila la introdujo con sus infames proscripciones, solo fue usada por aquellos emperadores, cuyos vicios les hacian necesario el uso de ese recurso para enriquecer su erario. Por el mismo principio, y con la mira de premiar á sus secuaces se conservó en los tiempos barbaros é ignorantes del sistema feudal, y pasó de allí y de los codigos de Justiniano, que en unos la desecho, y en otros la adoptó con restricciones, á los que nos vinieron de nuestros primeros amos. Tal es el origen de las leyes de confiscacion, y bien digno de recordarse cuando se habla del Gobierno de Montevideo.

Pero ellas son de aquellas que dcrega el articulo 148(1) de la constitucion, como que directamente se oponen á ella, que declara en el 144 el derecho de propiedad sagrado é inviolable, (2) mientras que el ejemplo respetable de los Estados Unidos y la misma carta de Luis XVIII en su articulo 66, que han abolido la pena de confiscacion presentan un testimonio ilustre de lo que corresponde á la civilizacion y á la justicia de nuestro siglo.

Si á la injusticia é ilegalidad de las confiscaciones, se añade el efecto que ellas producen en

(1) Articulo 148: se declara en su fuerza y vigor las leyes que hasta aqui han ruido; en todas las materias y puntos que directa ó indirectamente no se opongan á esta constitucion, ni á los decretos y leyes que espida el Cuerpo Legislativo.

(2) Articulo 144. El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; á nadie podrá privarse de ella, sino conforme á ley. En el caso de necesitar la nación la propiedad particular de algún individuo para destinaria ó usos publicos, recibirá á este del tesoro nacional una justa compensacion.

el sistema político y económico, apenas puede concebirse la perversidad ó torpeza de los que las egrecitan. Ellas forman en la sociedad dos clases, la una de saqueadores, la otra de despojados. Ellas extienden la guerra del pobre contra el rico, abren la puesta á la codicia y la violencia, y empezando por destruir á unos solamente, acaban por arruinar á todos. La alarma se difunde entre todos los que tienen algo. Entre los que han adquirido los bienes confiscados, la injusticia del título con que los poseen el temor de perderlos, por el mismo medio, les hace destrozarlos y consumirlos, convertirlos de cualquier modo, á cualquiera precio, en una especie que puedan ocultar mas facilmente y transportar consigo. Los que tienen con un título mas justo, ven ya rota la barrera que aseguraba sus derechos, que les daba la esperanza del goce de ellos; temen que con uno si otro pretexto, el Gobierno que ya no conoce freno, estienda á ellos su mano; temen en la reacción de sus enemigos, el ejemplo que han recibido; y temen tambien á los mendigos que han dejado aquellos despojos, que irritados con la injusticia, no es facil que guarden á los otros respetos que ellos no han merecido; se sienten estimulados por una necesidad urgente. ¿Qué hacen estos? Obrar como los primeros: consumen, acaban.

He aquí por un despojo, dirigido á solo una porción de la sociedad, extinguida la riqueza toda ella. Destruida la fuente de la riqueza publica; la sociedad disuelta; el estado convertido en una horda salteadores. Estas verdades no es necesario inculcarlas mucho á los Orientales. Una experiencia harto dolorosa les hablará un lenguaje mas elocuente que cuanto pudiera decirseles. Ella basta para devanecer la importancia de esa mentida necesidad con que el general Rivera y su consejo han querido ante las Camaras en su mensaje amparar sus espoliaciones y violencias. Ella basta para poner al claro á los ojos de todos la tendencia de un sistema que no manifiesta otro objeto que hacer retrogradar el estado á una época desgraciada para darle otra vez un amo, para justificar lo que sostuvieron siempre: "nuestra incapacidad de ser libres" (3)

(3) Ha combatido totalmente el sistema de

En cuanto á lo q' ami toca en este momento, estuve tan convencido de la justicia de mi causa y de la de mis compañeros; de la rectitud de mi conducta y de mis intenciones: y si alguna duda me quedase bastaría á devanecer el mas pequeño escrupulo la conducta y las medidas del Gobierno de Montevideo despues de su victoria, ellas bastan por si solas para justificarme á los ojos del mundo. "Los que los han adoptado son los mismos hombres q' quienes la circunstancia han quitado el velo presentandolos alclaro; poniendo en transparencia su carácter sus pretensiones."

Buenos Aires Febrero. 1.^o de 1833.

JUAN A. LAVALLEJA.

Habiéndose publicado en diferentes épocas en el *Universal*, los documentos q' hace referencia la anterior exposición, hemos resuelto no reproducirlos.

(*El Investigador*)

confiscaciones, pero si se considera que las q' se acaban de hacer en el Estado Oriental del Uruguay solo pesan por su principio sino por lo arbitrario de su aplicación, se verá que ellas habrían sido abominadas aun en los tiempos y gobiernos en que podían usarse. No han sido despojados solos los q' han tomado las armas, los q' por auxilio ó de cualquier otro modo positivo han manifestado su oposición al Gobierno, sino que la espoliación y las violencias se han extendido hasta á aquellos, q' en ninguna manera han tomado parte en los últimos acontecimientos. Los padres inocentes han sido castigados en muchos ejemplos por el pretendido delito de los hijos; los parientes ó cercanos de familia, por el de sus deudos; y ultimamente hasta la amistad y el afecto han servido para fundar presunciones de complicidad, y título para imponer el supuesto castigo. Ni aun en el modo se ha tratado de suavizar, se la barbarie, repartiendo proporcionalmente la carga, q' siq'iera tomando una razón de lo q' se arrancaba. Estancias han sido despobladas de sus ganados y despojandolas absolutamente de todos sus demás útiles, y se ha llevado la fiereza hasta quitar las puertas y ventanas de las casas y aun hasta destachar las habitaciones para verderlo todo.